

Cádiz, 8 de septiembre de 2021.

Estimado/a amigo/a y compañero/a:

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, nos informa en relación con las Ayudas a la Solvencia para Empresas y Autónomos **de la ampliación del plazo hasta el 30/09/2021.**

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/medidas-covid19/ayudas-solvencia-empresas-autonomos.html>

Para resolver cualquier duda sobre esta ayuda puedes contactar por las siguientes vías:

- Información general sobre requisitos, destinatarios, plazos, requisitos y tramitación electrónica:
  - Teléfono de información y atención ciudadana: [955 06 39 10](tel:955063910)
  - Email: [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)
- En los [Centros de Atención al Emprendimiento de la Fundación Andalucía Emprende](#)
- [A través de los Agentes de Empresas del Servicio Andaluz de Empleo](#)
- Para cuestiones más específicas o particulares en el buzón de correo electrónico: [autonomos@andaluciaemprende.es](mailto:autonomos@andaluciaemprende.es)

En la espera de haberte sido debidamente informado/a, recibe un fuerte abrazo de tu amigo y compañero.

Fdo.: José Blas Fernández Sánchez

Presidente Excmo. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales